



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 63

Año Académico 2003-2004

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en la reunión ordinaria correspondiente al 19 de febrero de 2004, acordó lo siguiente:

“Elevar ante la señora Rectora, Dra. Gladys Escalona de Motta, la Resolución aprobada por el Departamento de Educación Física y Recreación en reunión celebrada el 18 de febrero del año en curso para que ausculte el sentir de los diferentes sectores afectados sobre los asuntos planteados en dicha Resolución y rinda un informe al Senado Académico para la reunión ordinaria correspondiente al mes de abril.” (Se adjunta copia de la Resolución).

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Anejo

Certifico Correcto:

Sonia Balet, Ph.D.
Presidenta Temporera



Patrón con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/S

Entregado en la reunión
del 19 de febrero / 2004
sobre asuntos (cambio
de agenda)

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** En septiembre de 2003 el Recinto de Río Piedras de la UPR se convirtió en miembro activo de la National Collegiate Athletic Association (NCAA).
- POR CUANTO:** La participación de la UPR, Recinto de Río Piedras en la NCAA se debe dar dentro del pleno conocimiento de su impacto en el proceso académico de dicha institución y el deporte universitario.
- POR CUANTO:** Hasta ese momento no se ha realizado una evaluación de todas las circunstancias educativas, administrativas, presupuestarias y socio-culturales de la participación del Recinto de Río Piedras en la NCAA.
- POR CUANTO:** La participación de la Universidad de Puerto Rico en la NCAA ha sido cuestionada en los medios de comunicación deportiva de la isla y es necesario evaluar las consecuencias de dicha participación en el deporte puertorriqueño.
- POR CUANTO:** El establecimiento de un programa atlético independiente debilitó los vínculos y principios educativos que brindaba el Departamento de Educación Física y Recreación de la UPR, Recinto de Río Piedras al deporte universitario.
- POR CUANTO:** El costo de la participación del Recinto de Río Piedras en la NCAA ha incrementado sin mediar una evaluación de sus beneficios a los estudiantes-atletas, a las facilidades deportivas, al rendimiento deportivo universitario o a la universidad en general.
- POR CUANTO:** La Cámara de Representantes de Puerto Rico ha anunciado que realizará vistas públicas sobre el impacto de la reglamentación de la NCAA en el deporte universitario de Puerto Rico.
- POR TANTO:** Nosotros, los profesores del Departamento de Educación Física y Recreación de la UPR, solicitamos del Senado Académico de la UPR, por conducto de nuestros Senadores, que:
1. Evalúe todos los aspectos académicos que inciden en la participación del Recinto de Río Piedras en la NCAA,
 2. Una vez realizada la evaluación, rinda un informe a la comunidad universitaria y al país sobre sus hallazgos y recomendaciones.
- APROBADA:** Por voto mayoritario el 18 de febrero de 2004 por la Facultad del Departamento de Educación Física y Recreación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- NOTIFÍQUESE:** Senadores Académicos de Educación, Autoridades de la UPR y a los medios de comunicación de Puerto Rico.

Y para que así conste, firmo esta **Resolución** en Río Piedras, Puerto Rico, hoy 18 de febrero de 2004.



Dr. Fernando Aybar Soltero
Director